



OFICIO No. 3223-LDBA-
Bucaramanga, 05 de octubre de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCRAMANGA

Correo electrónico: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF.: EJECUTIVO
RADICADO: 68001 40 03 004 2019 00292 00
DEMANDANTE: CLINICA CHICAMOCHA S.A., NIT. 890.209.698-9
DEMANDADA: ASMET SALUD EPS S.A.S., NIT. 900.935.126-7

Comendidamente me permito comunicar que este Despacho, mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, DECLARO TERMINADO el proceso de la referencia POR TRANSACCION, y ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas, y por tanto el **DESEMBARGO** del REMANENTE y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar del producto de los embargados en los procesos seguidos contra la demandada ASMET SALUD EPS NIT. 900.935126-1, que cursan en dicho Estrado Judicial y que a continuación se relacionan:

- DEMANDANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER –RAD. **2011-238**.
- DEMANDANTE: CENTRO TECNOLÓGICO FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR –RAD. **2018-025**.
- DEMANDANTE: FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTADER FOSCAL –RAD. **2019-353**.
- DEMANDANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE BARRANCABERMEJA –RAD. **2007-1119-01**.

Igualmente, se le informa que **CONTINÚA VIGENTE** el embargo comunicado con Oficios Nos. 1667, 1668, 1669 y 1670 de fecha 28 de abril de 2021 dirigidos a los procesos relacionados en precedencia, para el proceso **EJECUTIVO No. 680013103009-2018-00203-00** que **CLINICA CHICAMOCHA** adelanta contra **ASMET SALUD EPS S.A.S.** ante el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, por embargo de remanentes comunicado mediante Oficio Circular No. 242 del 25 de mayo de 2021.

Por lo anterior, cualquier información al respecto deberá hacerse llegar al mencionado Despacho Judicial y al correo electrónico J09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Felipe Salcedo Roa
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfaec90e03ebdc0843a849fc1a24d116e05d87a702faf5a3e23ad420de5c6e04**
Documento generado en 07/10/2021 12:49:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Si en el presente correo electrónico obra (n) documento (s) adjunto (s) firmado (s) electrónicamente, puede validar su autenticidad de la siguiente manera: 1- Descargue el archivo en su computador. 2- Abra el archivo. 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento. 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento> 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios. 6- Presione el botón validar

"La interceptación abusiva en el envío, el recibo, la comunicación o el almacenamiento de la información relativa a actos de comunicación procesal, constituye un delito que será perseguido y sancionado acorde con los artículos 192-197 del Título XVI sobre los delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia del Código Penal Colombiano"

"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." Código General del Proceso, artículo 109 inciso final.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.